



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

EDICTO N°. 013 2017

### EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

**DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013**

Que en el expediente No. DJI-021, se ha proferido Resolución **000480** del 28 de marzo de 2017 y en su parte resolutive dice;

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR** al Grupo de Catastro y Registro Minero atender lo ordenado en los artículos primero y segundo de la Resolución No. 001432 del 28 de abril de 2016, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ACEPTAR** la cesión total de derechos presentada el 23 de junio de 2015 con radicado No. 20155510202492 por la sociedad PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. titular del Contrato de Concesión No. DJI-021 a favor de la sociedad INDUSTRIAS ASFALTICAS S.A.S., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**PARAGRAFO 1:** Para poder ser inscrita la cesión de derechos en el Registro Minero Nacional, el cedente deberá demostrar que el Contrato de Concesión No. DJI-021, se encuentran al día en todas las obligaciones de conformidad con el artículo 22 de la Ley 685 de 2001.

**PARAGRAFO 2:** Cualquier cláusula estipulada dentro del contrato de cesión que se oponga a la constitución o la ley se entenderá por no escrita.

**ARTÍCULO TERCERO. – CONCEDER** el término de un (1) mes al tenor del artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 para que la sociedad PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit.860024586-8 acredite el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato de Concesión No. DJI-021 so pena de atender desistido el trámite cesión de derechos presentado el 23 de junio de 2015 con radicado No.20155510202492.



Ministerio de Minas y Energía  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

[www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co)

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**ARTÍCULO CUARTO.** – Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al representante legal de la sociedad PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S identificada con Nit. 860024586-8 titular del Contrato de Concesión No. DJI-021 y al representante legal de la sociedad INDUSTRIAS ASFALTICAS S.A.S identificada con Nit. 860051306-7 en su calidad de tercero interesado. De no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Una vez en firme el presente acto administrativo remítase copia del presente proveído al Grupo de Catastro y Registro Minero para que se atienda lo dispuesto en el artículo primero del presente proveído en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 001432 del 28 de abril de 2016.

**ARTÍCULO SEXTO:** Luego de entenderse el artículo quinto del presente proveído, envíese el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, con el fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión No. DJI-021.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra el artículo segundo de la presente Resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011. Contra los demás no procede recurso de reposición por tratarse de asuntos de trámite, conforme a lo establecido en el artículo 75 de la misma Ley.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE**

Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 27 ABR 2017 a las 8:00 a.m., y se desfija el día - 4 MAY 2017 a las 5:00 p.m.

  
**JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA**  
Coordinador

Elaboro: Elsy Sánchez C.  
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

[www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co)

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900